DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13279
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER5122

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **María del Carmen Urbina de López**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de mayo 2019	**HORA:**	16:00 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 25 Bis No. 3 - 71 sur (antigua) Carrera 25 A No. 3 – 51 Sur (actual)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 97489.36 Y: 99770.06		
SECTOR CATASTRAL:	002101 - La Fragüita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	38 – Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	15 - Antonio Nariño	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0204BXOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34053		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Se aclara que la dirección del predio evaluado suministrada por el peticionario en el radicado de la referencia 2019ER5122: Diagonal 25 Bis No. 3 – 71 Sur, no corresponde con la dirección catastral actual del mismo. De acuerdo a lo verificado en campo y en las bases de datos del distrito, la nomenclatura oficial corresponde a la Carrera 25 A No. 3 – 51 Sur. Por lo tanto, para el presente diagnóstico se hará referencia al predio evaluado de acuerdo a su dirección catastral actual: Carrera

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

25 A No. 3 – 51 Sur, con Chip AAA0204BXOE, congruente con la información disponible en las bases catastrales del distrito.

- El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

6. ANTECEDENTES

El predio ubicado en la Carrera 25 A No. 3 – 51 Sur, objeto de evaluación, se localiza en el Sector Catastral La Fragüita de la Localidad 15 - Antonio Nariño. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización de la edificación evaluada: Salón Comunal del Barrio La Fragüita en el predio de la Carrera 25 A No. 3 – 51 Sur de la Localidad Antonio Nariño.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado corresponde al Salón Comunal del Barrio La Fragüita, en el cual funcionan espacios para reuniones sociales y actividades propias de la comunidad. El predio incluye una

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

edificación de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado placa de entrepiso en el mismo material y cubiertas a dos aguas en teja de fibrocemento. La edificación tiene un área en planta aproximada a 100 m^2, en la que se encuentran 4 salones, baños y demás servicios necesarios para su funcionamiento. Dado que el salón comunal no tiene edificaciones colindantes, cuenta con un sendero peatonal de aproximadamente 1 m de ancho, a lo largo de toda su periferia, el cual a su vez, colinda con zonas verdes, individuos arbóreos y otros senderos peatonales (Ver foto 1).

Se realizó inspección visual a la parte externa del salón comunal, encontrando dilataciones entre los muros perimetrales y los senderos peatonales en torno a la edificación; en algunas zonas, dichas dilataciones alcanzan los 5 mm de abertura y tienden a agudizarse hacia los muros perimetrales del costado norte y del costado oriental (Ver foto 2). Adicionalmente se observó una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 15 cm de longitud y 1 mm de espesor en una de las columnas del muro perimetral del costado sur (Ver foto 3).

Al interior de la edificación se evidencia que algunas de las vigas de las placas de entre piso no descansan plenamente sobre las columnas, dado que se encuentran desplazadas (Ver foto 4). También se observaron algunas fisuras de abertura aproximada al milímetro y longitud aproximada a 1,5 m, en la escalera de acceso al segundo piso (Ver foto 5). Hacia el costado sur del primer piso se ubica un salón que funciona como bodega y oficina, en el que se observó un conjunto de fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 2 mm de abertura máxima y 2 m de longitud (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Acción radicular en torno a la edificación evaluada.
- Deficiencias constructivas.
- Asentamientos de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto N° 1. Salón Comunal Barrio La Fragüita ubicado en el predio de la Carrera 25 A No. 3 – 51 Sur.



Foto N° 2. Dilatación de hasta 5 mm de abertura en el muro perimetral del costado norte.



Foto N° 3. Fisura de 1 mm de abertura y 15 cm de longitud en una de las columnas del costado sur.



Foto N° 4. Viga desplazada respecto a la columna estructural de la edificación.



Foto N° 5. Fisuras diversas de abertura cercana al milímetro y longitud de 1,5 m en escalera.

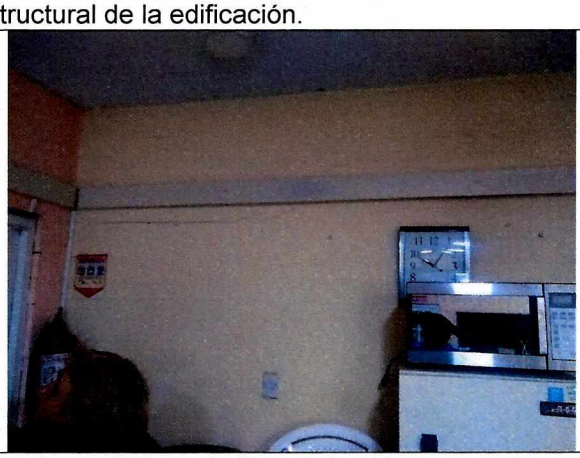


Foto N° 6. Fisuras horizontales de aprox. 2 mm de abertura máxima y 2 m de longitud.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Cra 25 A No. 3-51 sur	María del Carmen Urbina	Pórticos en concreto reforzado	Salón Comunal	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños observados en la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones físicas externas e internas, así como de la estabilidad estructural del Salón Comunal del Barrio La Fragüita en el predio de la Carrera 25 A No. 3-51 sur de la Localidad de Antonio Nariño, realizada el 14 de Mayo de 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad del Salón Comunal del Barrio La Fragüita ubicado en la Carrera 25 A No. 3 – 51, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Salón Comunal del Barrio La Fragüita, ubicado en el predio de la Carrera 25 A No. 3 - 51 Sur de la Localidad de Antonio Nariño, adelantar las acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo de la edificación con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **JAIRO ANDRÉS ROJAS SÁNCHEZ** Profesional Universitario. Código 219 Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS